



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

6260

Registro de Personal e Informática. Acuerdo de modificación de funciones de puestos de trabajo del Área de Bienestar y Derechos Sociales. MFU-23

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 18 de mayo de 2016, se aprobó lo siguiente:

PRIMERO.- Modificar el Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28.05.2014, regulador de la descripción de las funciones de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, en el sentido de modificar las funciones descritas por los puestos de trabajo del Área de Bienestar y Derechos Sociales. Todo ello, según el anexo adjunto (MFU-23) y dada cuenta previamente a los representantes sindicales en la Comisión Técnica de la RPT de día 11/05/2016 y siendo ratificado en Mesa General de negociación de día 12/05/2016, para que pudieran hacer sus observaciones y/o aportaciones.

SEGUNDO.- La fecha de efectos de este acuerdo será la del día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno.

TERCERO.- Publicar este acuerdo y el anexo adjunto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares."

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y los 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 30 de mayo de 2016

Coordinador del Registro de Personal e Informática
Joan Miquel Escales Vidal

MODIFICACIÓN 23 - MODIFICACIÓN DE FUNCIONES TEÓRICAS

ÁREA:	ABD	ÁREA DE BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES
ÓRGANO:	ABD011	COORDINACIÓN GENERAL DE BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES / DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
UNIDAD:	ABD0110210	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL / GESTIÓN CENTRAL Y TERRITORIAL

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F31830012	TÉCNICO/A DE GESTIÓN CENTRAL Y TERRITORIAL

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/69/952007

- Planificar, implementar y evaluar los programas socioeducativos.
- Llevar a cabo el seguimiento de los servicios socioeducativos contratados externamente y las subvenciones.
- Realizar informes, asesoramiento y propuestas de la intervención socioeducativa que se lleva a cabo desde el área (niños y jóvenes en situación de riesgo escolar y social y sus familias).
- Establecer procedimientos y protocolos de actuación y de derivación, seguimiento, revisión y evaluación.
- Elaborar registros y bases de datos, explotación y elaboración de informes de evaluación e impacto de la intervención socioeducativa.





- Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F60110002	EDUCADOR/A SOCIAL

- Informar, orientar y tramitar las demandas de la ciudadanía relacionada con los servicios y recursos educativos y socioeducativos.
- Llevar a cabo la intervención socioeducativa individual/familiar sobre niños, adolescentes, jóvenes y adultos con necesidades socioeducativas, así como la redacción de informes socioeducativos.
- Proponer y gestionar prestaciones económicas y de recursos/servicios para personas y familias en el ámbito de las necesidades relacionadas con la integración y la intervención socioeducativa.
- Diseñar, implementar y evaluar los proyectos socioeducativos grupales y comunitarios.
- Establecer y diseñar procedimientos y protocolos de actuación y de derivación, seguimiento y revisión.
- Evaluar la intervención socioeducativa individual, grupal y comunitaria.
- Llevar a cabo el seguimiento de alumnos en prácticas.
- Diseño, gestión, seguimiento y coordinación de convenios y acuerdos favoreciendo las coordinaciones entre los servicios y la creación de red social.
- Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción de puesto de trabajo.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F60220002	TRABAJADOR/A FAMILIAR

- Promocionar, informar, orientar y/o asistir a recuperar hábitos y conductas tendentes al mantenimiento de la autonomía personal en su domicilio y su entorno.
- Detectar y atender las necesidades sociales observadas a partir de las intervenciones individuales, familiares, grupales y comunitarias.
- Participar en la elaboración de documentos metodológicos, protocolos y procedimientos del ámbito social en relación con las competencias, la visión y técnicas específicas de la disciplina.
- Llevar a cabo la atención social individual, familiar, domiciliaria y grupal de las personas en situación de necesidad social.
- Diseñar, implementar y evaluar los proyectos grupales dirigidos a la tercera edad y familias en relación con las competencias, la visión y técnicas específicas de la disciplina.
- Realizar el seguimiento de los alumnos en prácticas.
- Colaborar en la planificación y evaluación del Centro Municipal y/o del Área Bienestar y Derechos Sociales.
- Diseñar, implementar y evaluar los proyectos grupales dirigidos a familias y tercera edad, así como complementar proyectos comunitarios.
- Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.





CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F60220017	TRABAJADOR/A FAMILIAR

- Promocionar, informar, orientar y/o asistir a recuperar hábitos y conductas tendentes al mantenimiento de la autonomía personal en su domicilio y su entorno.
- Detectar y atender las necesidades sociales observadas a partir de las intervenciones individuales, familiares, grupales y comunitarias.
- Participar en la elaboración de documentos metodológicos, protocolos y procedimientos del ámbito social en relación con las competencias, la visión y técnicas específicas de la disciplina.
- Llevar a cabo la atención social individual, familiar, domiciliaria y grupal de las personas en situación de necesidad social.
- Diseñar, implementar y evaluar los proyectos grupales dirigidos a la tercera edad y familias en relación con las competencias, la visión y técnicas específicas de la disciplina.
- Realizar el seguimiento de los alumnos en prácticas.
- Colaborar en la planificación y evaluación del Centro Municipal y/o del Área Bienestar y Derechos Sociales.
- Diseñar, implementar y evaluar los proyectos grupales dirigidos a familias y tercera edad, así como complementar proyectos comunitarios.
- Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F60220013	TRABAJADOR/A FAMILIAR

- Promocionar, informar, orientar y/o asistir a recuperar hábitos y conductas tendentes al mantenimiento de la autonomía personal en su domicilio y su entorno.
- Detectar y atender las necesidades sociales observadas a partir de las intervenciones individuales, familiares, grupales y comunitarias.
- Participar en la elaboración de documentos metodológicos, protocolos y procedimientos del ámbito social en relación con las competencias, la visión y técnicas específicas de la disciplina.
- Llevar a cabo la atención social individual, familiar, domiciliaria y grupal de las personas en situación de necesidad social.
- Diseñar, implementar y evaluar los proyectos grupales dirigidos a la tercera edad y familias en relación con las competencias, la visión y técnicas específicas de la disciplina.
- Realizar el seguimiento de los alumnos en prácticas.
- Colaborar en la planificación y evaluación del Centro Municipal y/o del Área Bienestar y Derechos Sociales.
- Diseñar, implementar y evaluar los proyectos grupales dirigidos a familias y tercera edad, así como complementar proyectos comunitarios.
- Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.

